



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

y para tubo de siebe para en Publico enclava antecedente
Veinte y ocho del mismo, Motiva que Refiere Manda se haga
Saver a esta Cuid. que sin perdida de tiempo, done las mas efi-
caces Probidennas a efecto del Probidennas de dha Cuid.
y Igualmente a los Cavalleros Comisarios Diputados, o que
diputare, las Executen, sin que se toque, ni expongan
la man tebe Omision ni deuido, quedando si algo de esto
se Verificare, Responsable a los Daños, y Perjuicios que se
Originaren, con mas por la Merced, Ha Múltas que
fueren del agrado de S. M. y de el Real y Supremo Con-
sejo de Castilla donde Protera dar la quisa Correspondien-
te: Entendido por esta Cuid. Qiso que como Comra de los
Repetidos Afuerdos que sobre el mismo asunto tiene el
brado Reiteradamente tiene en cargo a los Cavalleros
Comisarios del dho Abasco de siebe, tengan el puntual cui-
dado, y den las mas eficaces Probidennas y Corresponden-
para que siempre aya estado y este como debiera, el dho
Probeido de siebe para este Publico lo que no duda ayan
Executado, si bien Considera poder haver ocasionado
algunas faltas, fornicas y otros inconvenientes como el que ha
sido, por Causa de la Subra y Salida de Hambra y de

